

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°353-2021-CFFIEE. Bellavista, 24 de setiembre de 2021.**

Visto, el **Proveído N°1311-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°006-2021-VIRTUAL-UNAC/FIEE/CACCC** de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el expediente de convalidación del **Sr. SEDANO HUAMÁN, RIKY ROLY** ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Segunda Profesionalización en el Proceso de Admisión 2021-I, proveniente de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el diario “El Peruano” el 15 de marzo de 2020 – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en su **Artículo N°1** se señala: “Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el diario “El Peruano” el 15 de marzo de 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el diario “El Peruano” el 24 de marzo de 2020, se establecen disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, el mismo que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con el **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: se resuelve: “...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°1169-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, en el que adjunta el **OFICIO N°0442-2021-D-ORAA**, de la **Ing. Liz Giovanna Llactacondor de la Cruz – Directora(e)** de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), en el que hace llegar el **INFORME N° 168-2021-SEC/ORAA** con **OFICIO N° 363-2021-CDA** adjuntando expediente virtual del **Sr. SEDANO HUAMÁN, RIKY ROLY** ingresante por la modalidad de Segunda Profesionalización en el Proceso de Admisión 2021-I.

Que, el Sr. **SEDANO HUAMÁN, RIKY ROLY**, ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Segunda Profesionalización en el Proceso de Admisión 2021-I, procedente de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, derivando su expediente a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, para la respectiva convalidación de las asignaturas cursadas.

Que, con **Proveído N°1311-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°006-2021-VIRTUAL-UNAC/FIEE/CACCC** de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite el expediente de convalidación del Sr. **SEDANO HUAMÁN, RIKY ROLY** ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Segunda Profesionalización en el Proceso de Admisión 2021-I, proveniente de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 24 de setiembre de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú", teniendo como **Despacho**: "Aprobación de expedientes de Convalidaciones, Compensaciones y Adecuaciones presentados por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, se acordó: **REFRENDAR**, el Dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, refrendado en el **ACTA N°005-2021-VIRTUAL - UNAC/FIEE/CACCC**, presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### **RESUELVE:**

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **ACTA N°005-2021-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA** presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de convalidación de las asignaturas cursadas por el Sr. **SEDANO HUAMÁN, RIKY ROLY** ingresante por la modalidad de Segunda Profesionalización en el Proceso de Admisión 2021-I, procedente de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Federico Villarreal a la currícula actual de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

## CONVALIDACIÓN CURRICULAR – SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN

Estudiante: **SEDANO HUAMÁN, RIKY ROLY** - Código N°20008047799

UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA					UNIVERSIDAD DE DESTINO					CRÉDITOS CONVALIDADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL PLAN DE ESTUDIOS 2013					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA PLAN DE ESTUDIOS 2016					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA COMPENSADA	CRÉD.	NOTA	
3	3B0058	ÁLGEBRA LINEAL	2	12	1	EG101	ALGEBRA LINEAL	4	12	4
4	3B0062	MATEMÁTICA I	5	17	2	EG102	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	17	5
11	3B0063	MATEMÁTICA II	5	13						
6	5A0016	COMPUTACIÓN e INFORMÁTICA I	4	15	3	EG103	COMPUTACIÓN APLICADO A LA INGENIERÍA	3	15	3
12	5A0017	COMPUTACIÓN e INFORMÁTICA II	4	11						
7	8B0062	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL	2	11	4	EG104	EPISTEMOLOGÍA DE LA INGENIERÍA	2	11	2
38	2A0038	FILOSOFIA Y ETICA	3	15	5	EG105	ÉTICA PROFESIONAL	2	15	2
9	3A0011	FÍSICA I	4	13	6	EE106	FÍSICA - I	4	13	4
1	1A0008	DISEÑO TECNICO	3	11	13	EE201	SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACIÓN	3	13	3
17	5A0018	COMPUTACION E INFORMÁTICA III	3	13						
2	2C0029	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3	12	11	EG211	METÓDICA DE LA COMUNICACIÓN	3	12	3
5	4B0012	QUIMICA I	3	11	14	EE202	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	3	18	3
16	4B0013	QUÍMICA II	3	18						
10	3B0026	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3	11	SIN CONVALIDACIÓN					
13	7C0127	ECONOMIA I	3	12	44	EE719	INGENIERÍA ECONOMICA Y FINANCIERA	3	12	3
19	7C0128	ECONOMIA II	3	13						
14	3A0018	FISICA II	4	13	9	EE209	FÍSICA - II	4	13	4
18	6D0027	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	12	29	EG420	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	12	3
23	7B0108	CONTABILIDAD GENERAL	4	15	SIN CONVALIDACIÓN					
21	5B0019	ESTADÍSTICA I	4	11	20	EG316	PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS	3	11	3
27	5B0020	ESTADISTICA II	4	12						
22	5C0005	INVESTIGACION DE OPERACIONES I	4	14	63	ES024	DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE	3	14	3
28	5C0006	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	4	11						
20	3A0019	MECÁNICA RACIONAL	4	13	19	EE304	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	13	4
15	3B0065	MATEMÁTICA III	5	12	26	EE419	MATEMÁTICA AVANZADA	2	12	2
24	8C0037	PLANOS INDUSTRIALES	2	11	SIN CONVALIDACIÓN					
29	7A0178	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	18	52	EE822	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	18	3
40	7A0190	Gestión de Recursos Humanos	4	12	SIN CONVALIDAR					

30	7B0111	INGENIERÍA DE COSTOS I	4	11	SIN CONVALIDACIÓN					
31	8C0038	PROCESOS INDUSTRIALES I	3	14	53	ES811	Automatismo y Control de Procesos Industriales	4	14	4
34	8C0039	PROCESOS INDUSTRIALES II	4	13						
26	8B0065	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	11	SIN CONVALIDACIÓN					
32	1J0001	CREATIVIDAD EMPRESARIAL	3	15	7	EG107	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2	15	2
58	GA0018	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES I	5	16						
35	8C0027	INGENIERÍA COMERCIAL Y MERCADEO I	3	17	SIN CONVALIDACIÓN					
34	7B0113	INGENIERIA DE COSTOS II	4	13	SIN CONVALIDACIÓN					
30	8C0031	INGENIERIA DE MÉTODOS I	4	11	33	EE521	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	11	3
43	8C0033	INGENIERIA DE MÉTODOS II	4	12						
33	2D0028	REALIDAD NACIONAL	4	14	16	EG314	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	2	15	2
44	2I0161	DEFENSA NACIONAL	3	15						
39	5B0066	CONTROL DE CALIDAD	4	14	SIN CONVALIDACIÓN					
42	8C0028	INGENIERIA COMERCIAL Y MERCADEO II	4	15	SIN CONVALIDACIÓN					
41	7C0133	MERCADO DE CAPITALES	3	15	SIN CONVALIDACIÓN					
47	7A0189	GESTIÓN DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	3	13	SIN CONVALIDACIÓN					
49	7B0116	INGENIERIA FINANCIERA I	2	12	SIN CONVALIDACIÓN					
48	7A0198	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES - I	4	11	SIN CONVALIDACIÓN					
46	7A0087	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	4	16	SIN CONVALIDACIÓN					
50	9F0022	TECNOLOGÍA AMBIENTAL	2	17	51	EE821	EDUCACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL	4	17	4
45	6D0060	TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MANUFACTURA	4	20	SIN CONVALIDACIÓN					
54	7A0183	DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL	2	12	12	EG212	RECREACIÓN Y COMPETENCIA	2	15	2
63	GA0019	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES II	5	15						
57	8D0005	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO	2	11	68	ES029	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO	3	11	3
55	8C0034	INGENIERIA DE RIESGOS	2	16	SIN CONVALIDACIÓN					
53	7B0117	INGENIERÍA FINANCIERA II	4	13	SIN CONVALIDACIÓN					

51	5C0004	INVESTIGACIÓN APLICADA	2	11	SIN CONVALIDACIÓN					
56	8C0036	PATENTES Y MARCAS	3	14	SIN CONVALIDACIÓN					
52	7A0199	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES II	4	12	SIN CONVALIDACIÓN					
61	7A0184	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE OPERACIONES	3	14	SIN CONVALIDACIÓN					
62	7D0067	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	5	11	64	ES025	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	4	11	4
59	2A0039	INGENIERÍA LOGÍSTICA	2	16	SIN CONVALIDACIÓN					
64	HB0004	INNOVACIÓN TECNOLOGÍA	3	13	58	EE923	PROYECTO DE TESIS I	2	13	2
60	2I0122	LEGISLACIÓN INDUSTRIAL Y TRIBUTARIA	2	13	54	EE720	LEGISLACIÓN ELÉCTRICA	3	13	3
8	2D0024	SOCIOLOGÍA	3	12	32	EE512	LIDERAZGO Y RELACIONES HUMANAS	2	13	2
25	BA0094	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	4	13						
<b>Total créditos</b>			<b>220</b>		<b>Total créditos convalidados</b>			<b>85</b>		<b>85</b>

**3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos  
CITD/SLRJ/CAA  
RCF3532021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. ROBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. CIRIO ITALO TERÁN DIANBERAS BECANO